Informe No.02 MEPER
GS-2026-050588 AREAD-GRUFI 20.1

Ciudad y Fecha: Pereira, Risaralda 16 de junio 2026

Señor coronel
ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Informe de supervisión económica No. 2 contrato PN MEPER Nro. 82-6-10014-26

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2026-031625-MEPER del 16/04/2026

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: ARMELCO S.A.S
NIT. 901.192.425-8

Fecha de iniciación: 16/04/2026 Fecha Terminación: 05/11/2026

Prorroga: No aplica

Periodo de informe: 17 de mayo a 15 de junio

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

    - Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta) **Se encuentra en etapa de diagnóstico.**

      x Residentes, x directores, x especialistas, x oficiales de obra, etc

A continuación, se presenta la verificación de cumplimiento de las obligaciones en el marco de la ejecución contractual por parte de la supervisión económica:

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: en general, son obligaciones del CONTRATISTA:	**Cumplimiento**	**Observaciones**
1- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	Ninguna
2- Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se realizó la revisión correspondiente al cumplimiento de las obligaciones salariales, prestacionales, así como de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el contratista se encuentra realizando los pagos conforme a lo estipulado en la solicitud, cumpliendo con los requisitos exigidos para la procedencia de los pagos correspondientes, pero aun hay personal que según verificación se encuentra laborando y no se evidencian en las planillas de pago, ni en las afiliaciones ARL, ni en los exámenes de ingreso.
3- Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Se informa que la obligación fue cumplida a cabalidad. El contratista constituyó en debida forma la Garantía Única y la aportó oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira dentro del término establecido de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Así mismo, se realizó el pago correspondiente a que hubiere lugar, dando pleno cumplimiento a lo requerido.
4- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista solicitó el cambio de la cuenta bancaria reportada inicialmente para efectos de pago. En atención a dicha solicitud, mediante la comunicación oficial **GS-2026-047503 del 05 de junio**, se gestionó la correspondiente solicitud de modificación del contrato, específicamente en lo relacionado con la actualización de la cuenta bancaria registrada. Lo anterior se realizó con el fin de mantener activa y actualizada la información financiera, evitando posibles inconvenientes en el proceso de ejecución y pago del contrato.
5- Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	Se informa que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación establecida. La documentación relacionada fue presentada a esta supervisión el día **12 de junio,** pero a la fecha aún se encuentran diferencias con documentación del personal que se encuentra laborando, tales como el pago de nómina, afiliación a ARL y exámenes de ingreso.
6- Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: A) Informe final. B) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. C) Recomendaciones de uso y cuidado.	SI	Se informa que, a la fecha, la obligación no es exigible. El contrato se encuentra en etapa inicial de ejecución, por lo cual aún no se ha alcanzado el 100% del presupuesto asignado ni se ha generado el último pago parcial. En consecuencia, la documentación requerida (informe final, planos récord y recomendaciones de uso y cuidado) será presentada en el momento oportuno, conforme a lo establecido contractualmente.
7- Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Se informa que el contratista da cumplimiento a la obligación establecida. Los requerimientos urgentes efectuados por el(los) supervisor(es) del contrato son atendidos de manera oportuna e inmediata, dentro del horario y/o la disponibilidad permanente definida por la empresa y la Entidad, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.
8- Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las	SI	Se informa que la obligación no se está cumpliendo de manera adecuada. El día 27 de mayo se realizó verificación del personal que se encuentra laborando en la sala SACOM, en la cual se evidenció que el personal no utilizaba los elementos de seguridad exigidos (cascos, anteojos, guantes), ni portaba el carnét de la empresa, así como tampoco se encontraba usando el uniforme conforme a lo estipulado.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: en general, son obligaciones del CONTRATISTA:	**Cumplimiento**	**Observaciones**
normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		Esta situación fue puesta en conocimiento del señor Representante Legal de la empresa y del encargado del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de que se adopten las medidas correctivas correspondientes y se dé cumplimiento a la normatividad vigente. La anterior recomendación se realiza teniendo en cuenta que Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.
9- El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de cada acta parcial de obra. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	Teniendo en cuenta conversación vía telefónica con el representante legal, se informa que para el siguiente periodo de facturación se solicitó $400.000.000 de la siguiente manera: RUBRO / UNIDAD / RECURSO / VALOR SOLICITADO A-02-02-02-005-004 / MEPER-M8 / 10 / $60.000.000,00 A-02-02-02-005-004 / DERIS-M8D1 / 10 / $260.000.000,00 C-1501-0100-17-20105C-1501028-02 / MEPER-M8 / 10 / $80.000.000,00

Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades): **Acta 001**

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

- El día 27 de mayo se realizó verificación del personal que se encuentra laborando en la sala SACOM (verificaciones planillas de afiliación con personal de nómina), en la cual se evidenció que el personal no utilizaba los elementos de seguridad exigidos (cascos, anteojos, guantes), ni portaba el carnét de la empresa, así como tampoco se encontraba usando el uniforme conforme a lo estipulado. Esta situación fue puesta en conocimiento del señor Representante Legal de la empresa y del encargado del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de que se adopten las medidas correctivas correspondientes y se dé cumplimiento a la normatividad vigente. La anterior recomendación se realiza teniendo en cuenta que, si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley

- Mediante comunicación oficial N.º GS-2026-047275-MEPER de fecha 4 de junio de 2026, se efectuó la solicitud del PAC por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00), correspondiente al trece coma nueve ocho nueve cuatro por ciento por ciento (13,9894 %) del valor establecido en el contrato, conforme a la línea de tiempo prevista en el mismo, para un acumulado de 23,09%.

	DIAGNÓSTICO	PERÍODO 1	PERÍODO 2	PERÍODO 3	PERÍODO 4	PERÍODO 5	PERÍODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	11.0%	24.0%	39.0%	58.0%	77.0%	100.0%	100.0%
DÍAS	20	30	30	30	30	30	30	200 días





DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato: **$ 2.859.300.000,00**

2. Adiciones al contrato: **$0,00**

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato): **No aplica.**

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.): **A la fecha, se proyecta la facturación del primer periodo por un valor de $260.277.530,48, equivalente al 9,1028% de ejecución. Esta cifra evidencia un rezago frente a la programación establecida en la línea de tiempo contractual, la cual contempla una ejecución del 11% (equivalente a $314.523.000,00), quedando pendiente por ejecutar un valor correspondiente al PAC de $54.245.469,52.**

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto: **A la fecha el contratista no ha presentado ni puesto en conocimiento de nuevos APU´S"**

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final: De acuerdo a la situación financiera del contrato a la fecha se han facturado $260.277.530,48 y el balance de acuerdo a la línea de tiempo con respecto a la solicitud de PAC para el segundo periodo

PARAMETROS CONTRACTUALES	VALOR	PORCENTAJE
1ra SOLICITUD PAC SEGÚN LINEA DE TIEMPO	$ 314.523.000,00	11%
2da SOLICITUD PAC SEGÚN LÍNEA DE TIEMPO	$ 371.709.000,00	13%
ACUMULADO SEGÚN LINEA DE TIEMPO A SEGUNDO PERIODO	$ 686.232.000,00	24%
FACTURACIÓN CONTRATISTA		
PRIMERA FACTURA FVE5	$ 260.277.530,48	9,10%
PROYECCION DE FACTURACIÓN SEGÚN SOLICITUD DE PAC COMUNICADO OFICIAL GS-2026-047275-MEPER	$ 400.000.000,00	13,99%
PROYECCION DE FACTURACIÓN SEGÚN PRIMER PERIODO + SOLICITUD DE PAC SEGUNDO PERIODO	$ 660.277.530,48	23,08%
ANALISIS FACTURACIÓN VS LÍNEA DE TIEMPO		
DIFERENCIA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE TIEMPO ESTIPULADA EN EL CONTRATO	$ 25.954.469,52	0,91%

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes). **No aplica**

De acuerdo con las funciones previstas en el ANEXO No. 1 *"DATOS DEL CONTRATO"*, SUPERVISOR DEL CONTRATO, esta supervisión económica ha cumplido con las siguientes funciones:

FUNCIONES	OBSERVACIÓN
1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.	Se realizó el seguimiento al pago de los impuestos conforme a lo establecido en la normatividad vigente a nivel nacional, departamental y municipal. Durante la verificación, se evidenció el pago correspondiente al SENA (FIC), cumpliendo con este requisito.
2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.	Se realizó el seguimiento al pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. Durante la verificación, se evidenció que los pagos han sido efectuados; no obstante, se identificaron inconsistencias entre el personal relacionado en la nómina y el reportado en la planilla de la ARL. En consecuencia, este requisito se le debe realizar los ajustes correspondientes y se garantice la coherencia e integridad de la información reportada
3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.	A la fecha, se ha realizado el seguimiento al pago de nómina de los trabajadores conforme a lo establecido en la normatividad vigente; sin embargo, durante el proceso de verificación se han identificado inconsistencias en la planilla de pago de nómina, así como en la afiliación al sistema de riesgos laborales (ARL) y en los certificados médicos de ingreso. Por lo anterior, no es posible aprobar este requisito para el pago hasta tanto dichas inconsistencias sean subsanadas y se garantice el cumplimiento integral de la Ley y los decretos reglamentarios aplicables.

FUNCIONES	OBSERVACIÓN
4. Realizar seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	Se realizó el seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Durante el proceso de verificación, se evidencia el pago correspondiente a dicho fondo, cumpliendo con este requisito.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica.	El contratista solicitó el cambio de la cuenta bancaria reportada inicialmente para efectos de pago. En atención a dicha solicitud, mediante la comunicación oficial **GS-2026-047503 del 05 de junio**, se gestionó la correspondiente solicitud de modificación del contrato, específicamente en lo relacionado con la actualización de la cuenta bancaria registrada. Lo anterior se realizó con el fin de mantener activa y actualizada la información financiera, evitando posibles inconvenientes en el proceso de ejecución y pago del contrato.
6. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.	A la fecha, no se ha efectuado reporte alguno a la dependencia encargada de contratos respecto a situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, toda vez que el mismo se encuentra en etapa de diagnóstico. En consecuencia, no se han presentado circunstancias que ameriten la adopción de mecanismos de actualización o revisión de precios.
7. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las apropiaciones presupuestales que se requieran.	Teniendo en cuenta conversación vía telefónica con el representante legal encargado, se informa que para el siguiente periodo de facturación se solicitó $400.000.000 de la siguiente manera: RUBRO / UNIDAD / RECURSO / VALOR SOLICITADO A-02-02-02-005-004 / MEPER-M8 / 10 / $60.000.000,00 A-02-02-02-005-004 / DERIS-M8D1 / 10 / $260.000.000,00 C-1501-0100-17-20105C-1501028-02 / MEPER-M8 / 10 / $80.000.000,00
8. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico.	El día 27 de mayo se realizó la verificación del personal que se encuentra laborando en la sala SACOM, con el fin de contrastar la información con el listado correspondiente a la planilla de ARL. Durante la revisión, se evidenció que no todo el personal relacionado en dicha planilla se encontraba laborando y que algunos ya no prestan sus servicios, según información suministrada por el señor Hernando Toro Galindo, responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, se observó que el personal presente no utilizaba los elementos de protección personal exigidos (cascos, gafas de seguridad, guantes), ni portaba el carné de la empresa, así como tampoco vestía el uniforme conforme a lo establecido.

FUNCIONES	OBSERVACIÓN
9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico.	Durante el primer periodo no se elaboró cronograma de visitas de campo, debido a que el contratista desarrolló sus actividades exclusivamente en el Comando de Policía Metropolitana de Pereira, lugar donde labora la encargada de la supervisión económica, lo que permitió realizar la verificación directa sin necesidad de programar visitas adicionales. Para el siguiente periodo, se tiene previsto elaborar e implementar el respectivo cronograma de visitas de campo, con el fin de fortalecer la verificación de los requisitos de carácter económico y garantizar un seguimiento más estructurado.
10. Realizar en el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.	Teniendo en cuenta conversación vía telefónica con el representante legal, se informa que, para el siguiente periodo de facturación, mediante comunicación oficial GS-2026-047275-MEPER del 04 de junio se solicitó $400.000.000 de la siguiente manera: RUBRO / UNIDAD / RECURSO / VALOR SOLICITADO A-02-02-02-005-004 / MEPER-M8 / 10 / $60.000.000,00 A-02-02-02-005-004 / DERIS-M8D1 / 10 / $260.000.000,00 C-1501-0100-17-20105C-1501026-02 / MEPER-M8 / 10 / $80.000.000,00
11. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso.	A la fecha, no se ha realizado el seguimiento a la ejecución presupuestal ni al pago de las facturas en el marco del presente proceso, debido a que aún no se ha radicado la documentación correspondiente al primer pago. Actualmente, se está llevando a cabo una revisión detallada de dicha documentación en sus componentes técnico, jurídico y económico, con el fin de proceder posteriormente a su trámite ante el grupo de contratos.
12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.	El presente corresponde al primer informe de seguimiento contractual. A la fecha, el primer informe fue cargado en la plataforma SECOP II, según comunicado oficial Nro. GS-2026-040858 MEPER del 16 de mayo.
13. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".	Se verificó el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico, con el acompañamiento de la supervisión técnica, jurídica y económica. Actualmente, se está a la espera de la entrega de la documentación soporte que se encuentra pendiente, con el fin de diligenciar y allegar el formato 1LF-FR-0128 "Constancia de Recibo a Satisfacción Contratos de Obra e Interventoría" ante el grupo de contratos, para continuar con el trámite de pago.

FUNCIONES	OBSERVACIÓN
14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.	En cumplimiento de lo dispuesto, se informa que, respecto al componente económico del contrato, no se han presentado contratiempos, novedades, moras ni presuntos incumplimientos que deban ser reportados al ordenador del gasto.
15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.	A la fecha, no se han realizado las verificaciones ni consultas en los registros públicos de los consejos profesionales correspondientes respecto del personal vinculado al contrato en el componente económico, toda vez que el mismo se encuentra en etapa de diagnóstico. Esta actividad se adelantará en las fases posteriores, conforme al avance de la ejecución contractual
16. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.	Teniendo en cuenta la forma de pago estipulada en el contrato, a la fecha se ha realizado la verificación de los aspectos de carácter económico, evidenciándose diferencias entre la planilla de pago de nómina y la planilla de afiliaciones a la ARL. En ese sentido, esta supervisión se encuentra a la espera de la subsanación de dichas inconsistencias o, en su defecto, de la debida justificación por parte del contratista.
17. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*	Se tendrán en cuenta y serán atendidas oportunamente en el momento en que se requieran, de acuerdo con el desarrollo de la ejecución contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que el día 27 de mayo se realizó verificación del personal que se encuentra laborando en la sala SACOM, en la cual se evidenció que el personal no utilizaba los elementos de seguridad exigidos (cascos, anteojos, guantes), ni portaba el carnét de la empresa, así como tampoco se encontraba usando el uniforme conforme a lo estipulado.
  Esta situación fue puesta en conocimiento del señor Representante Legal de la empresa y del encargado del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de que se adopten las medidas correctivas correspondientes y se dé cumplimiento a la normatividad vigente. La anterior recomendación se realiza teniendo en cuenta que Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

- A la espera del primer comité de obra que se realizará el día 17 de junio, con el fin de elaborar y ejecutar cronograma Visitas de Campo, actividad a realizar que permitirán inspeccionar y corroborar requisitos de carácter económico.

- Teniendo en cuenta la facturación del primero periodo por valor de $ 260.277.530,48 y la en donde se evidencia incumplimiento con la Línea de tiempo estipulada en el contrato y con la solicitud de PAC para el próximo periodo por valor de $400.000.000,00, se le recomienda al contratista abrir varios frentes de obra con el fin de que pueda facturar el valor de $425.954.469,52, para poder alinearse en el próximo periodo a la línea de tiempo

la cual establece que a corte 15 de julio debe haber un acumulado de ejecución del 24% ($686.232.000,00).

PARAMETROS CONTRACTUALES	VALOR	PORCENTAJE
1ra SOLICITUD PAC SEGÚN LINEA DE TIEMPO	$ 314.523.000,00	11%
2da SOLICITUD PAC SEGÚN LÍNEA DE TIEMPO	$ 371.709.000,00	13%
ACUMULADO SEGÚN LINEA DE TIEMPO A SEGUNDO PERIODO	$ 686.232.000,00	24%
FACTURACION CONTRATISTA		
PRIMERA FACTURA FVE5	$ 260.277.530,48	9,10%
PROYECCION DE FACTURACIÓN SEGÚN SOLICITUD DE PAC COMUNICADO OFICIAL GS-2026-047275-MEPER	$ 400.000.000,00	13,99%
PROYECCION DE FACTURACIÓN SEGÚN PRIMER PERIODO + SOLICITUD DE PAC SEGUNDO PERIODO	$ 660.277.530,48	23,09%
ANALISIS FACTURACIÓN VS LÍNEA DE TIEMPO		
DIFERENCIA POR DEBAJO DE LA LINEA DE TIEMPO ESTIPULADA EN EL CONTRATO	$ 25.954.469,52	0,91%

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Anexo: Copia acta primer comité de obra PN MEPER 82-6-10014-26

Atentamente,

Subintendente **ZULY ANDREA BOTINA DAZA**
Grado **NOMBRES Y APELLIDOS**
Supervisor Económico contrato PN MEPER Nro. 82-6-10014-26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO BIENES RAÍCES

Fecha:	Pereira, 19 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización**	17:00 horas
Lugar:	Sala CIEPS Comando MEPER		

ACTA / AREAD-GUBIR– 2.21

ACTA QUE TRATA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NO. 82-6-10014-26 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ORDEN DEL DÍA

Verificación de asistentes.
Lectura acta anterior
Temas a tratar
Compromisos

DESARROLLO

Verificación de asistentes.

En las instalaciones Sala CIEPS de Policía Metropolitana de Pereira, el día (19) de mayo de 2026, siendo las 15:00 horas, previa convocatoria del ordenador del gasto, se reunieron los señores (as): Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ Comandante Policía Metropolitana de Pereira, Teniente Coronel JOHN FRANK BUITRAGO GONZÁLEZ Comandante Departamento de Policía Risaralda (E), Teniente Coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO Subcomandante Policía Metropolitana de Pereira, Mayor JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE Supervisor Técnico, Mayor ZILIA CATALINA GUZMAN RUIZ Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Risaralda, Mayor DIANA CAROLINA BETANCURT PIEDRAHITA Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Pereira, Intendente Jefe JUAN CARLOS ARIAS BERMÚDEZ Coordinador Contrato de Obra, Intendente DIEGO ALBERTO JIMÉNEZ RAMÍREZ Analista de Contratos, Intendente DIEGO MAURICIO NARVAEZ RAMIREZ Supervisor Jurídico, Subintendente ECHEVERRY CIRO JONATHAN DAVID Responsable SGSST–MEPER, Subintendente ZULY ANDREA BOTINA DAZA Supervisor Económico, Subintendente ALEJANDRA ARISMENDY GÓMEZ Apoyo a Supervisión en el Componente Ambiental, Patrullero BLANCA TATIANA BETÍN ROMERO Apoyo Supervisión Técnica DERIS, PRO 03 MARTHA CECILIA QUINTERO SEGURA Tesorera Policía Metropolitana de Pereira y la señora CARMEN EMILIA LUNA NARANJO Representante legal ARMELCO S.A.S.

2. Lectura acta anterior
(No aplica).

3. Temas a tratar

a. Aspectos contractuales del contrato
b. Unidades priorizadas
c. Aspectos técnicos
d. Línea de Tiempo de Ejecución.
e. Aspectos económicos
f. Aspectos jurídicos
g. Aspecto ambiental
h. Recomendaciones y compromisos

2850036950

ACTA / AREAD-GUBIR – 2.21 ACTA QUE TRATA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NO. 82-6-10014-26 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

a. Aspectos contractuales del contrato

DATOS DEL CONTRATISTA:

Señora CARMEN EMILIA LUNA NARANJO Representante legal
Empresa: ARMELCO S.A.S
NIT: 901.192.425-8
CIUDAD NOTIFICACIÓN: NEIVA - HUILA
DIRECCIÓN: Calle 46 Nro. 16-24, Oficina 403 Barrio Álamos norte
TELÉFONO: 3125738537
EMAIL: administracion@armelco.com

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación corresponde a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 2.859.300.000,00). moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos así:

ITEM/SO LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
MEPER	M8	Instalaciones MEPER	R-10	$ 700.000.000,00	$ 700.000.000,00
DERIS	M8D1	Instalaciones del DERIS	R-10	$ 910.000.000,00	$ 910.000.000,00
MEPER	M8 ESTACIÓN DOSQUEBRADAS	Instalaciones MEPER	R-10	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00
DERIS	DERIS-M8D1 DERIS INCORPORACIÓN	Instalaciones DERIS	R-10	$ 19.300.000,00	$ 19.300.000,00
MEPER	M8 SUBESTACIÓN PUERTOS CALDAS	Instalaciones MEPER	R-10	$ 280.000.000,00	$ 280.000.000,00
DERIS	DERIS-M8D1 SUBESTACIÓN IRRA	INSTALACION DERIS	R-10	$550.000.000,00	$550.000.000,00
VALOR ESTIMADO CONTRATO					**$ 2.859.300.000,00**

b. Unidades priorizadas

UNIDAD	VALOR TOTAL
ESTACIÓN DOSQUEBRADAS	$ 400.000.000,00
ESTACIÓN PUEBLO RICO	$ 350.000.000,00
ESTACIÓN MARSELLA	$ 200.000.000,00
SUBESTACIÓN PUERTOS CALDAS	$ 280.000.000,00
SUBESTACIÓN IRRA	$ 550.000.000,00

2850036930

ACTA / AREAD-GUBIR – 2.21 ACTA QUE TRATA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NO. 82-6-10014-26 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

UNIDAD	VALOR TOTAL	DISCRIMINADO
MEPER	$700.000.000,00	$ 2.029.300.000,00
ESTACIÓN DOSQUEBRADAS	$ 400.000.000,00	
DERIS INCORPORACIÓN	$ 19.300.000,00	
DERIS	$ 360.000.000,00	
ESTACIÓN PUEBLO RICO	$ 350.000.000,00	
ESTACIÓN MARSELLA	$ 200.000.000,00	
SUBESTACIÓN PUERTOS CALDAS	$ 280.000.000,00	$ 830.000.000,00
SUBESTACIÓN IRRA	$ 550.000.000,00	
TOTAL		$ 2.859.300.000,00

Nota: listado suministrado por GUBIR DERIS, el ordenador del gasto es quien determina el orden de atención con relación a las unidades propuestas y el presupuesto asignado.

El cronograma de visitas técnicas se ejecutó según el plazo establecido de 20 días calendario para determinar claramente las actividades de mantenimiento necesarias en materia de infraestructura.

c. Aspectos técnicos:

Contrato de Obra PN MEPER N° 82-6-10014-26

Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

3. PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA: ***veinte (20) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio****, el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 deberá ser realizado. Este comité deberá ser* ***programado, convocado y liderado por la unidad ejecutora****, a través del apoyo administrativo adscrito al Grupo de Bienes Raíces o Infraestructura o logístico (según corresponda) de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual.*

Los integrantes mínimos para la reunión podrán ser:

- Comandante de la unidad con delegación del gasto
- Comandante de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato
- Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
- Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
- Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
- Jefe de Grupo Bienes Raíces de la unidad con delegación del gasto
- Tesorero y/o responsable central de cuentas de la unidad con delegación del gasto
- Supervisores (jurídico, técnico y económico) y apoyos (Administrativo, Ambiental, SGSST).
- Representante Legal del Contratista
- Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento
- Residente HSEQ del Contrato de Mantenimiento
- Comandantes y/o Subcomandantes unidades objeto de intervención
- Invitados Especiales Internos (comandantes de las unidades beneficiadas)

Temas:

a.Aspectos Técnicos: Programación de mantenimiento alineada al contrato, con actividades, cantidades, costos y cronograma. Incluye metas por periodo, fechas de inicio y fin, y necesidades por frente de trabajo. Requiere aprobación del supervisor; incumplimientos pueden generar sanciones.

b.Aspectos Económicos: Revisión de aportes a seguridad social, parafiscales y cumplimiento tributario. Control de ejecución presupuestal y metodología de pagos. Verificación de facturación electrónica y observaciones financieras.

c.Aspectos Jurídicos: Aplicación del plan ambiental y del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Identificación de riesgos, validación de personal y uso de EPP y herramientas. Cumplimiento de normatividad laboral, ambiental y de seguridad.

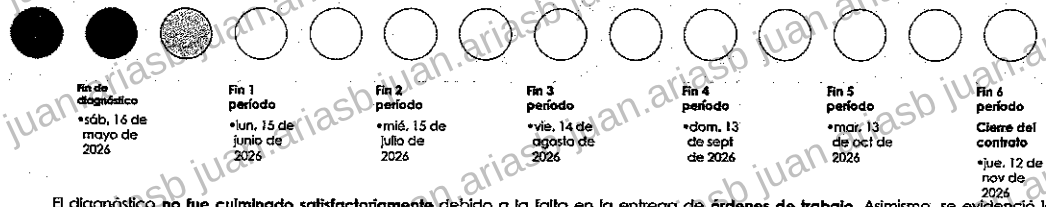
d.Conclusiones y Compromisos: Aprobaciones finales del ordenador del gasto en lo técnico, económico y jurídico. Registro de recomendaciones emitidas durante el comité. Definición de compromisos, responsables, actividades y plazos de ejecución.

2850036980

ACTA / AREAD-GUBIR – 2.21 ACTA QUE TRATA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NO. 82-6-10014-26 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

b. Aspectos Técnicos

LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN



El diagnóstico **no fue culminado satisfactoriamente** debido a la falta en la entrega de **órdenes de trabajo**. Asimismo, se evidenció la entrega parcial de documentos contractuales, según se detalla a continuación:

a) Análisis de Precios Unitarios (APU): requerido en medio físico y magnético; sin embargo, fue entregado **únicamente vía correo electrónico.**
b) Estructura de costos de la Administración (A): **no entregada.**
c) Plan mensual de mantenimiento Nro. 1: **no entregado.**
d) Plan de manejo ambiental, política SG-SST, matriz de riesgos, listado y afiliaciones del personal: **no entregados.**
e) Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO): **no entregado.**

Adicionalmente, para el inicio del Período 1, **no se cuenta con órdenes de trabajo revisadas** por los apoyos administrativos ni por la supervisión técnica, debido a su **entrega extemporánea**.

1. **VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNOSTICO INICIAL:** El Contratista en coordinación con el apoyo administrativo de la Unidad y el Supervisor Técnico realizaron las visitas técnicas a las unidades adscritas a la unidad de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de Acta de Inicio.

VISITAS DE DIAGNÓSTICO

ARMELCO

Neiva, hoda 23 de abril de 2026

OFC-ARSE-026-001

Mayor
JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE
Supervisor técnico
Contrato PNMEPER Nro. 82-6-10014-26
Ciudad

Asunto: Cronograma de visitas unidades prioritarias

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta sus requerimientos me permito poner en consideración el siguiente cronograma de visitas a las diferentes unidades prioritarias así:

CRONOGRAMA DE VISITAS

Periodo: Del lunes 27 al jueves 30 de abril de 2026

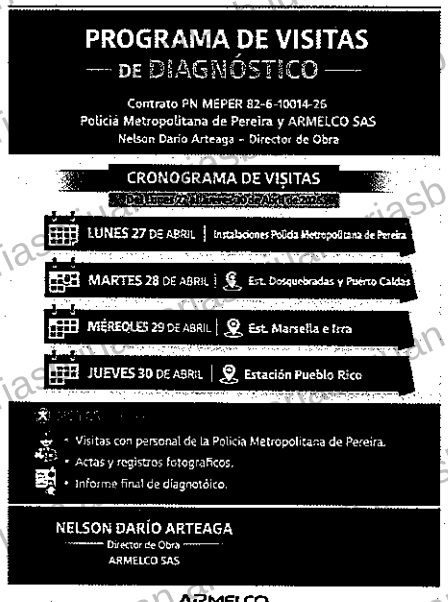
FECHA	LUGAR / INSTALACIÓN
Lunes 27 de abril	Instalaciones Policía Metropolitana de Pereira
Martes 28 de abril	Est. Dosquebradas y Puerto Caldas
Miércoles 29 de abril	Est. Marsella e Irra
Jueves 30 de abril	Estación Pueblo Rico

Para esta visita participará:

- Ing. Nelson Arteaga Nieto C.C. No. 79.788.325 de Bogotá
- Ing. Manuel Ceballos con CC 1.124.843.581 de Bocas-Piyo

Atentamente,

CARMEN LUISA LORA MARANJO
Representante Legal ARMELCO S.A.S



2850036930

ACTA / AREAD-GUBIR – 2.21 ACTA QUE TRATA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NO. 82-6-10014-26 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

b. Aspectos Técnicos

ESTADO VISITAS DE DIAGNÓSTICO Y ÓRDENES DE TRABAJO

Fecha de visita	Lugar de visita	Fecha de entrega orden de trabajo	Estado
27 de abril de 2026	Comando Policía Metropolitana de Pereira	17 de mayo 2026	Se presentaron observaciones previas. En revisión. No aprobada a la fecha.
28 de abril de 2026	Estación de policía Dosquebradas Subestación Puerto Caldas	18 de mayo 2026	Para Dosquebradas se presentaron observaciones previas. En revisión. No aprobada a la fecha.
29 de abril de 2026	Comando DERIS Estación de Policía Marsella	18 de mayo 2026	En revisión. No aprobada a la fecha.
30 de abril de 2026	Estación de Policía Irra	18 de mayo 2026	En revisión. No aprobada a la fecha.
07 de Mayo de 2026	Estación de Policía Pueblo Rico		A la fecha no ha sido presentada.
07 de Mayo de 2026	Estación de Policía Apia		Esta visita fue suspendida porque el alcance de la necesidad requiere una revisión mas detallada

Las órdenes de trabajo debían ser presentadas antes del **15 de mayo de 2026**, con el propósito de ser revisadas y verificadas por los apoyos administrativos y la supervisión técnica, para su posterior aprobación en el presente comité. Se establece como valor mínimo para el cumplimiento del Plan Anual de Compras (PAC) correspondiente al primer periodo, la suma de **$314.523.000.**

b. Aspectos Técnicos

PERSONAL PROFESIONAL APROBADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GS-2026- 008222 -REGIS - REINF - 20.1

Pereira, 14 MAY 2026

Señor coronel
OSCAR LEONEL OCHOA SANCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: remisión hojas de vida contrato PN MEPER Nro. 82-6-10014-26

En atención al contrato del asunto, celebrado entre la Policía Metropolitana de Pereira y ARQUELCO S.A.S., cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", y en su calidad de supervisor técnico designado mediante comunicación oficial OC-2026-031410-MEPER del 16 de abril de 2026, respetuosamente me permito informar que mediante oficios OFC-ARM-026-002 y OFC-ARM-026-003 del 13 de mayo de 2026, el contratista remitió vía correo electrónico las hojas de vida de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato.

Una vez revisada la información aportada y conforme con lo exigido en los numerales 2.5.3 "Experiencia del grupo mínimo de trabajo" y 2.5.3.1 "Profesional director" del anexo técnico correspondiente se probaron exactamente que dos cargos al personal acuerdo de voluntades, se cobra el siguiente resultado:

Nombres y apellidos	Fuentes Manuel Castaño
Documento de identidad	C.C. 1.134.848.561
Profesión	Ingeniero Civil
Tarjeta profesional	Matrícula profesional No. 66205-163540, expedida 31 de octubre de 2016 por COPNIA
Experiencia general	10 años de experiencia desde la expedición de la matrícula profesional
Experiencia específica	Acredita más de 12 meses como residente de obra o interventoría en proyectos de infraestructura (vías, puentes, urbanismo, terminal de transporte, instalaciones civiles como mejoramiento de vías, residente de interventoría, coordinador de interventoría y director de proyectos.
Cargo a desempeñar	Profesional 3 – Residente de Obra
Condición	CUMPLE

Nombres y apellidos	Gigoberto Alba Yaya
Documento de identidad	C.C. 1.110.443.618
Profesión	Ingeniero Civil – Especialización en Ingeniería de Construcción
Tarjeta profesional	Matrícula profesional No. 76202-323615, vigente, expedida 2 de agosto de 2016 por COPNIA
Experiencia general	10 años de experiencia desde la expedición de la matrícula profesional

Experiencia específica	Acredita más de 12 meses de gestión administrativa, técnica y documental en proyectos de construcción y mantenimiento, participando en cargos como residente administrativo, asistente de supervisión y coordinador de mantenimiento, adquiriendo funciones de control de contratos, coordinación de personal, programación y seguimiento de obra
Cargo a desempeñar	Profesional 3 – Profesional Administrativo
Condición	CUMPLE

Nombres y apellidos	Edna Estrella Arias Rendón
Documento de identidad	C.C. 1.124.857.591
Profesión	Administradora en Salud Ocupacional
Tarjeta profesional	Licencia 631 Resolución No. 1223 de 27 de mayo de 2022 (vigente por 10 años)
Experiencia general	6 años de experiencia profesional posterior al título del 07 de mayo de 2020
Experiencia específica	Acredita más de 12 meses en funciones HSEQ, mediante HSEQ (22)-3092, 9330 de interventoría (2021-2022), mejorista HSEQ en polivinilos, de infraestructura y obra civil, implementación de ISO 45001, control de riesgos y supervisión en obra
Cargo a desempeñar	Profesional 3 – Residente HSEQ
Condición	CUMPLE

Lo anterior, para que se ordene o gestione correspondiente adelantar las actuaciones pertinentes dentro del expediente contractual correspondiente.

Atentamente,

Mayor **JOSE DAVID CAICEDO ACUÑA**
Supervisor técnico
Contrato PN MEPER Nro. 82-6-10014-26

Anexo: Oficios OFC-ARM-026-002 y OFC-ARM-026-003 del 13 de mayo de 2026
Hoja de vida Ing. Fuentes Manuel Castaño – Profesional 3 – Residente de Obra
Hoja de vida Ing. Gigoberto Alba Yaya – Profesional 3 – Profesional Administrativo
Hoja de vida Ing. Edna Estrella Arias Rendón – Profesional 3 – Residente HSEQ

Copia: Apoyo Administrativo a la Supervisión

Nombre Apoyo Administrativo a la Supervisión
Profesional Universitario
Regional de Infraestructura REGIS

Manuel Alejandro Castaño Gutiérrez
Profesional Universitario
Regional de Infraestructura REGIS

Archivo expansión, 2026-2213
Ubicación: 12 OTROS COMUNICACIONES OFICIALES

Avenida las Américas 46-35, Pereira – Risaralda
Teléfono: (606) 316 00 21
regis.reinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-OF-0001 VER. 6 — Página 1 de 2 — Aprobación: 17/11/2025B

GS-OF-0001 VER. 6 — Página 2 de 2 — Aprobación: 17/11/2025B

Pese a lo anterior, el contratista, mediante oficio OFC-ARM-026-004 del **18 de mayo de 2026**, solicitó el cambio del personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato, proponiendo los siguientes perfiles:

Residente de obra:
Ing. Juan Manuel Ospina Villamil

Profesional Administrativo:
Ing. Byron Julián Parra Gómez

Posterior al comité, **se adelantará la revisión de las hojas de vida de los profesionales propuestos**, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los resultados de dicha verificación serán puestos en conocimiento del ordenador del gasto para la toma de decisiones correspondientes.

2850036930

AE-2026-016301-MEPER

b. Aspectos Técnicos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICA

Estado del Contrato:
Periodo evaluado (27 abril–16 mayo 2026) corresponde a diagnóstico inicial (20 días).
Avance físico 0 %, acorde a la etapa sin ejecución de obra.

Ejecución y Gestión Técnica:
Se realizaron visitas técnicas a unidades priorizadas según cronograma.
No se han entregado correctamente formatos clave (necesidades y órdenes de trabajo).
Faltan documentos esenciales, lo que puede afectar inicio de ejecución.

Capacidad Operativa y Organización:
Equipo profesional cumple requisitos.
No hay personal operativo vinculado.
Se solicitó cambio del personal profesional el 18/05/2026.
Capacidad operativa no está estructurada.

Supervisión y Control:
Supervisión realizó seguimiento permanente y acompañamiento técnico.
Contrato se mantiene en cumplimiento (semáforo verde).
Persisten alertas por falta de entregables.

Requerimientos al Contratista:
Entrega inmediata de formatos y documentación técnica completa.
Cumplir plazos de diagnóstico hasta el 16 de mayo de 2026.
Asegurar calidad, coherencia y trazabilidad de documentos.

Recomendaciones Operativas:
Establecer centro de operaciones en Pereira con presencia permanente.
Gestionar anticipadamente contratación de personal operativo.

Lineamientos y Control Contractual:
Canalizar requerimientos técnicos solo por supervisión técnica.
No ejecutar actividades sin aprobación del ordenador del gasto.
Promover mesas técnicas para mejorar calidad de procesos.

Seguimiento y Procedimiento:
Mantener control continuo del diagnóstico y entregables.
Evitar retrasos en inicio del primer periodo de ejecución.

Revisión preliminar de órdenes de trabajo:
Ordenes de trabajo integrales no son validas.
Actividades sobredimensionadas.
Especificaciones no acordes.
Unidades pequeñas en una sola necesidad no es válida.
Falta de ítems en órdenes de trabajo.

d. Línea de Tiempo de Ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de doscientos (200) días calendario, es decir, cinco meses de ejecución más los 20 días de diagnóstico, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio).

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN 200 DIAS

INICIO: 27/04/26 **FINALIZACIÓN: 12/11/26**

ACTA INICIO	COMITÉ 1	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6
27/04/26	19/05/26	18/06/26	18/07/26	16/08/26	16/09/26	17/10/26	12/11/26

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con sumatorio total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

2850036930

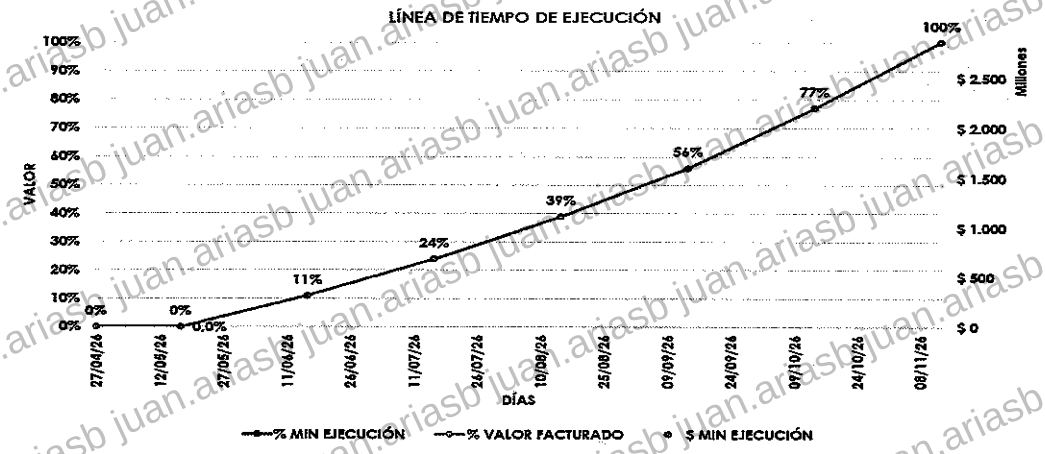
LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución es doscientos (200) días calendario, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNÓSTICO	PERÍODO 1	PERÍODO 2	PERÍODO 3	PERÍODO 4	PERÍODO 5	PERÍODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	11.0%	24.0%	39.0%	56.0%	77.0%	100.0%	100.0%
DÍAS	20	30	30	30	30	30	30	200 días

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en 20 días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.



NOTA IMPORTANTE: en atención a las verificaciones realizadas por la entidad para resolver una solicitud de revocatoria directa allegada, el plazo de ejecución estará sujeto a estudio y modificación en la etapa de ejecución, con el fin de cumplir con el principio de anualidad en el ámbito presupuestal.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.

a. Modelo integral de mantenimiento de bienes inmuebles por componentes.
b. Unidades priorizadas.
c. Cronograma de visitas técnicas.
d. Forma de ejecución.

c. MODELO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR COMPONENTES

- D.A.P. No. 004 DIPON del 15 de octubre de 2021.
- 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024 o la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

2850036990

AE-2026-016301-MEPER

Principios Rectores del Modelo:

Pluralidad y Participación
Divulgación, Comunicación y Transparencia
Registro y Trazabilidad
Estandarización

Otros conceptos

- Se reitera la disposición de priorizar la inversión de recursos para el mejoramiento y adecuación de infraestructura, orientados a las instalaciones policiales apremiantes, de acuerdo a la ponderación realizada. Procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024 - Instructivo 005 DIPON DIRAF

e. Aspectos Económicos

MEPER

	Unidad	Sitio Específico	Valor	Resurso
1	Instalaciones MEPER	Comando MEPER - Pereira	$ 700.000.000 (Este es el valor total de lo asignado que será distribuido según la necesidad de la unidad. Se inicia con el comando.)	FUNCIONAMIENTO
2	Subestación Puerto Caldas	Corregimiento de Puerto Caldas - Pereira	$ 280.000.000	INVERSIÓN
3	Estación Dosquebradas	Municipio de Dosquebradas	$ 400.000.000	FUNCIONAMIENTO
	Total MEPER		**$ 1.380.000.000**	

DERIS

	Unidad	Sitio Específico	Valor	Resurso
1	Instalaciones DERIS	Comando DERIS - Pereira	$ 360.000.000 (Este es el valor total de lo asignado que será distribuido según la necesidad de la unidad. Se inicia con el comando.)	FUNCIONAMIENTO
2	Incorporación DERIS	Municipio de Dosquebradas	$ 19.300.000	FUNCIONAMIENTO
3	Estación Marsella	Municipio de Marsella	$ 200.000.000	FUNCIONAMIENTO
4	Subestación Irra	Corregimiento de Irra - Quinchía	$ 550.000.000	INVERSIÓN
5	Estación Pueblo Rico	Municipio de Pueblo Rico	$ 350.000.000	FUNCIONAMIENTO
	Total DERIS		**$ 1.479.300.000**	

Total general: $ 2.859.300.000

f. Aspectos Jurídicos

Componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento por parte del contratista con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementan, modifiquen o sustituyan.

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito los trabajos de obra y dotación deben ejecutarse minimizando los riesgos para la salud, la seguridad, en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la normatividad proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, en materia preventiva, mitigación y/o control de enfermedades, en la jurisdicción objeto del proceso contractual.

2850036980

AE-2026-016301-MEPER

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas por el contratista e interventoría sobre las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, específicamente la afiliación y el pago a la administradora de riesgos laborales, conforme la normatividad vigente.

g. Componente Ambiental

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la obra a la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental competente, en concordancia con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, (Manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales: aceites usados, luminarias, RAEE, envases de Sustancias Químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, conforme al artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986" por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4ª, libro 1º. Del Decreto ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II, XI de la ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales".)

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de los dispositivos electrónicos que se adquieran, los cuales deben cumplir como mínimo con los valores de eficiencia energética, definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la ley 1672 del 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución No. 1257 de 2021 Expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que lo modifique o demás normas que regulen la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al plan de manejo ambiental PMA existente del contrato por parte del contratista de obra conforme al Decreto 2041 de 15/10/2014.

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de eliminar el uso de las bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019.

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la ley 2232 de 2022, "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la ley 29 de 1992 "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono.

Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.

2850036980

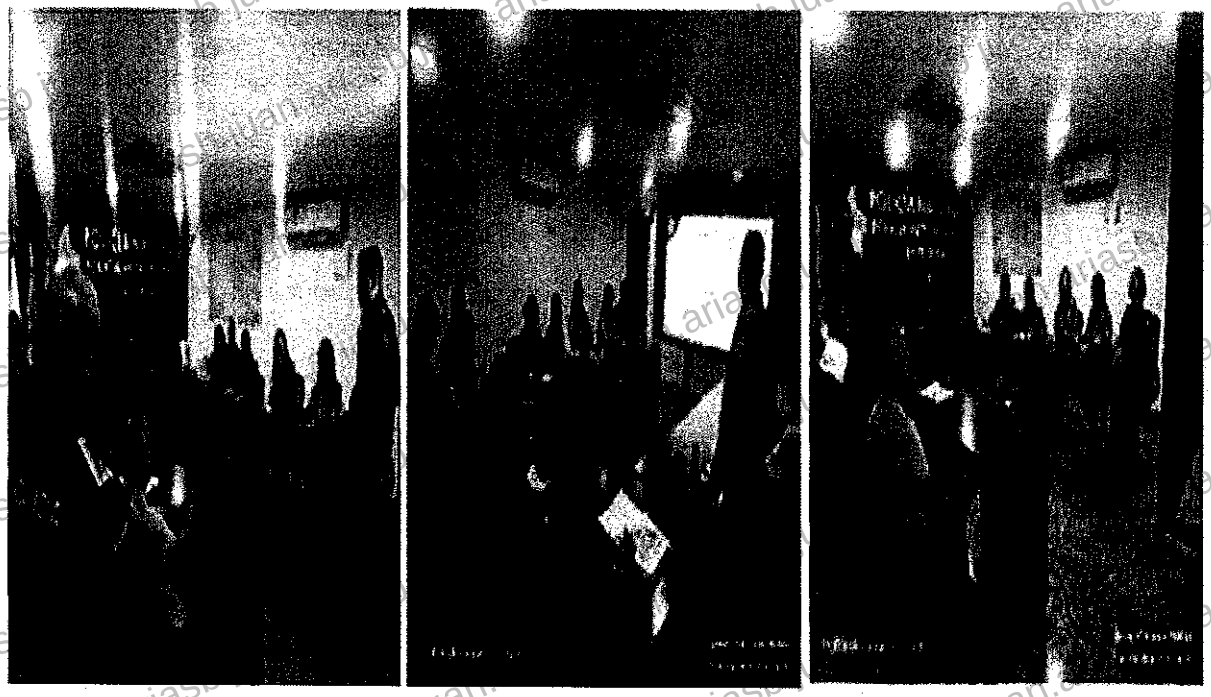
h. Recomendaciones y compromisos

Se le informo al representante legal delegado por la empresa ARMELCO S.A.S que debe entregar la facturación para tramite correspondiente el día 10 de junio del corriente.

La supervisión técnica se comprometió en verificar las ordenes de trabajo entregadas por la empresa contratista ARMELCO S.A.S.

Se le informo al representante legal delegado por la empresa ARMELCO S.A.S, que debe entregar las hojas de vida del personal a laborar, pagos parafiscales y demás temas administrativos.

Por petición de la empresa contratista se estudiará la posibilidad de desocupar las instalaciones de la Subestación de Policía Puerto Caldas, con el ánimo de adelantar un trabajo adecuado e integral sobre la totalidad del predio.



Se genero video conferencia con las unidades priorizadas mediante el link, por la dificultad para desplazaren hasta el comandando de Policía Metropolitana de Pereira, autorizados por el ordenador de gasto y comandante de la unidad, por lo cual se creó el siguiente link:

Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/293457945263713?p=Z5wcpW4CzXIPTC8NbL
Id. de reunión: 293 457 945 263 713

la Representante legal ARMELCO S.A.S. señora CARMEN EMILIA LUNA NARANJO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL Nro. OFC-ARM-026-006 del 19/05/2026, concede poder especial al señor Poder especial al señor Nelson Darío Arteaga Melo, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.788.325 de Bogotá, para actuar en representación de la empresa durante el primer comité de seguimiento al contrato de obra.

2850036980

AE-2026-016301-MEPER

4. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	FECHA DE ENTREGA
La presente acta deberá ser publicada en Colombia Compra Eficiente.	Analista de Contratos	26/05/2025

CR OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Ordenador del gasto

MY JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE
Supervisor Técnico contrato PN MEPER N° 82-6-10014-26
REGI3 – Regional de Infraestructura

IJ JUAN CARLOS ARIAS BERMÚDEZ
Coordinador contrato PN MEPER N° 82-6-10014-26
Secretario del Comité

Elaborado por: IJ. Juan Carlos Arias Bermúdez
Revisado por: MY. Juan David Giraldo Aguirre
Fecha de elaboración: 19/05/2026
Ubicación: Información z:/mis documentos Actas 2026

Avenida Las Américas 46-35
Teléfonos: 3149818
meper.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

NFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

2850036980

AE-2026-016301-MEPER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO BIENES RAÍCES

Fecha:	Pereira, 19 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	15:00	**Hora finalización**	17:00
Lugar:	Sala CIEPS Comando MEPER		

ACTA / AREAD-GUBIR– 2.21

ACTA QUE TRATA DEL PRIMER COMITÉ DE OBRA NO. 82-6-10014-26 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Nelson Dario Arteaga.	Armelco	administracion@armelco.com	79788325	3125738537	
	Manuel Ceballos	Armelco	Departamentotecnico@armelco.com	1[illegible]	3[illegible]	
	Juan Manuel Ospina V	Armelco	juospinavillamil@gmail.com	1007233203	3126782307	
MY	Juan David Gizaldo Aguirre	Bienes Reinc	juangiraldo1191@correo.	75100173	3134745540	
Y	Jonathan Echeverry Gil	Gutah	Jonathan.echeverry524@	1088558057	3214895265	
IS	Juan Carlos Arias B	Gubir	meper.gubir@policia	7852134	3134241172	
MY	Carolina Betancur T.	JEFAD	meper.jefad@Policia	1020409814	3166874[illegible]	
IT	Diego Fernando Ramirez	Gruco	diego.ramirez.sube	1[illegible]	3[illegible]	
LJ	Jhon D Morales T	DEFAD DRIS	defad.dris.alog.eppolicia.gov	7851254	3206[illegible]	
CT	Jenny Marcela Castrillon Sijin Esmad		jennycastrillon@correo	1112767112	3135604[illegible]	
PM03	Martha Cecilia Quintero	GUTES	cecilia.quintero@correo...	52182980	3217816808	
PI	Blanca Estela Romero	GUBIR-DEFAD	Blanca.Estela@correo	1104136504	3173[illegible]	
SI	Alejandra Ansiani	Planeación	[illegible]	[illegible]	3[illegible]	

IT	Diego Mauricio Navarro R	Asjur	diego.navarro1232@correo	9911232	3109824724	
SI	Zully Andrea Botina Daza	GRUFI	zullybotina5172@correo	1004665512	3168851134	
SI	Cristian Andres Gil Trujillo	REINF	Cristian.gil0714@correo	1094885441	3216366945	
TC	John Bustos Gonzalez	DERLS	derls.coman@policia.gov	80150832	3112533720	
	Brayan Julian Ramirez Gomez	Armero	ing.bjramirez@gmail.com	1088336766	3148962248	
PT	Mario Jose Ruiz V.	Cubir	meper.cubir@policia	1003304629	3176973148	
TC	Diego A. Rodriguez	SUBCO	meper.subco	80040374	3203018211	
CR.	Oscar Jaime Ochoa Sanchez	COMAN.	meper.comando@policia.gov.co	79923874	3214485887	

AE-2026-016301-MEPER